

SECRETO

4576

El Poder Ejecutivo  
Nacional



BUENOS AIRES, 11. OCT. 1971

VISTO el expediente N° 590.819 (P.A.) SECRETO, aten-  
to a lo solicitado por el señor Comandante en Jefe de la Fuer-  
za Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es de impostergable necesidad para la Fuerza Aé-  
rea continuar con los planes de reequipamiento ya iniciados,  
tendientes a sustituir el material en proceso de baja o servi-  
cio precario por su desgaste y antigüedad,

Que dichos planes han sido oportunamente aprobados  
y contienen proposiciones que se ajustan en un todo a la com-  
petencia aeronáutica (Ley Orgánica de los Ministerios),

Que del estudio del mercado y de la calidad técnica  
de los materiales actualmente disponibles, ha sido posible se-  
leccionar el material que satisface los requisitos operativos  
oportunamente formulados,

Que ha sido celebrado con la firma "FOCKER-VFW" N.V.  
un contrato para la adquisición de DOS (2) aviones F. 27  
Friendship Mk. 600 y sus repuestos,

Que los términos de la financiación obtenida posibili-  
ta al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea cubrir el monto re-  
sultante en varios ejercicios con las disponibilidades de su

C. J. F. A.

756

Ruy

C. M.

98

SECRETO



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

presupuesto,

Que se ha dado cumplimiento al artículo 27 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto N° 2.344/69, referante a la autorización previa del Ministerio de Hacienda y Finanzas para inversiones en varios ejercicios, al Decreto-Ley N° 5.340/63 y a la Ley N° 18.875,

Que de acuerdo con los términos del artículo 11 de la Ley N° 15.273 resulta aconsejable declarar de interés nacional la presente operación,

Que es procedente su compra en el exterior, en razón de que dicho material no se produce en el país,

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía) a fojas 1 vta. ha tomado intervención en las actuaciones cuya aprobación se propicia,

Que el presente caso encuadra en lo determinado en el artículo 56, incise 3°, apartados c) y f) de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 23.354/56),

Que la presente operación se funda en la Política Nacional N° 136,

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Apruébase en todas sus partes el Contrato cele-

1/3

C. J. F. A.
756
Rey

C. M.
98
98



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

brado entre el representante de la FUERZA AEREA y la firma "FOCKER-VFW" N.V. por la adquisición de DOS (2) aviones F. 27 Friendship Mk. 600 y sus repuestos.

ARTICULO 2º.- Apruébanse todas las erogaciones adicionales que demande el cumplimiento de la presente operación, incluyendo fletes, seguros, comisiones bancarias y otros gastos.

ARTICULO 3º.- El documento mencionado en el artículo 1º forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 4º.- Declárase de interés nacional y comprendido en el artículo 11 de la Ley N° 15.273 todo lo concerniente al Contrato que se aprueba.

ARTICULO 5º.- La suma total de DOS MIL MILES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO FLORINES HOLANDESES (FF. HE. 14.834.064.-) ha sido imputada de la siguiente manera:

- 1º) La suma de DOS MIL MILES SESENTA Y SIETE MIL FLORINES HOLANDESES (FF. HE. 2.067.000.-) con cargo a la Sección 0 - Jurisdicción 53 - Item 664 - Finalidad 2 - Carácter 0 - Cuenta 664 - Sector 1 - Inciso 12 - Función 20 - Partida Principal 1220 - Partida Parcial 031 correspondiente al ejercicio 1.971.
- 2º) La suma de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS FLORINES HOLANDESES CON CUARENTA CENTIMOS (FF. HE. 1.276.706,40) con cargo a la Sección 4 - Jurisdicción 53 - Item 664 - Finalidad 2 - Carácter 0 - Cuenta 664 - Sector 6 - Inciso 62 - Función 20 - Parti-

*14/5*

C. J. F. A.  
**756**  
*Roy*

C. M.  
*Do*  
*9C*

SECRETO



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

de Principal 6210 - Partida Parcial 009 - 25 Todo el País - Plan Secreto - correspondiente al ejercicio 1.971.

3º) La suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y SIETE FLORINES HOLANDESES CON SESENTA CENTIMOS (FF. HH. 11.490.357,60) con cargo a las partidas que para tal finalidad se asignen en ejercicios sucesivos.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Comando de Material) para su cumplimiento y archivo.



DECRETO N° 4576

A

*Carlos A. Rey*

BRIG. GRAL. CARLOS ALBERTO REY  
COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA

C. J. F. A.

756

7234

C.M.

60  
70

*J. B. Caceres*  
JOSE B. CACERES  
MINISTRO DE DEFENSA